<u>DISPOSICION DE PRESIDENCIA Nº 7203</u>

VISTO:

La solicitud de cancelación definitiva presentada por la sociedad inscripta en el Registro Especial de Estudios de Contadores Públicos, Art. 253º Ley 24.522, creado por Resolución de Mesa Directiva Nro. 193, texto ordenado de 1.999, y

CONSIDERANDO:

Que en la solicitud de cancelación mencionada, se expresa que dicho Estudio no realizará ningún tipo de actividad posterior a la fecha de baja solicitada, y que actualmente no se halla desempeñando ninguna labor como sociedad.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO D I S P O N E:

<u>ARTÍCULO 1º</u>.- Cancelar en forma definitiva la inscripción en el Registro Especial de Contadores Públicos Art. 253º de la Ley 24.522, creado por Resolución de Mesa Directiva Nro. 193 texto ordenado de 1.999, a partir del 31/01/12 al Estudio que a continuación se menciona:

Razón Social	T^{ϱ}	F^{ϱ}	LEG.Nº
Civale – Diaz – Nogues - Contadores Públicos Art. 253º Ley 24.522	2	200	450

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre. Cumplido, archívese.

Dra Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Alfredo Domingo Avellaneda Contador Público Presidente